

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

**INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA
EL EJERCICIO 2020**

Conforme a lo previsto en el artículo 529 Novodicies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración debe emitir la correspondiente propuesta de acuerdo, a elevar a la Junta General en la que conste la política de remuneraciones de los consejeros para el ejercicio 2020.

A estos efectos, y de conformidad con el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobado en su sesión mantenida en fecha 10 de junio de 2020, por el Consejo de Administración se ha adoptado el acuerdo de someter a la aprobación, en su caso, de la Junta General la siguiente propuesta de acuerdo, en el Punto Cuarto del Orden del Día:

FIJAR, para el ejercicio 2020, una remuneración para los consejeros por un importe máximo de hasta 5.900 euros; que se distribuirán de conformidad con lo establecido en el Informe sobre política de retribuciones de los consejeros.

En Barcelona, a 10 de junio de 2020

DESARROLLOS ESPECIALES DE SISTEMAS DE ANCLAJE, S.A.

INFORME SOBRE POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DE LOS CONSEJEROS ELABORADO POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 NOVODECIES LSC

El presente informe recoge las propuestas de la política de retribuciones para los consejeros de la compañía DESARROLLOS ESPECIALES DESISTEMAS DE ANCLAJE, S.A. para el ejercicio 2020; y que, mediante la presente, se eleva a la Junta General de Accionistas, previa información y aprobación del Consejo de Administración.

PRIMER INFORME DE RETRIBUCIONES

Esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaboró este Informe para su elevación al Consejo de Administración previsto en su sesión de marzo para la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 y de la restante documentación preceptiva, con carácter previo a la declaración del Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020, de fecha 14 de marzo de 2020, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19). En dicho Informe se establecían, con carácter general y resumido:

1. Las propuestas de retribución de los consejeros para el ejercicio 2020, que seguían enmarcándose en la política de austeridad que la Sociedad venía aplicando (una cifra más reducida para los consejeros con carácter de Dominicales, respecto de aquellos consejeros que tienen el carácter de Independientes y/o de "Otros Externos", por la dedicación que estos últimos vienen efectuando a los asuntos de la Sociedad y del Grupo).
2. Las propuestas, en consecuencia y siguiendo dicha política, eran las misma que en ejercicios anteriores basándose en la asistencia efectiva de los consejeros a las distintas reuniones conjuntas o separadas que se celebrasen, tanto del Consejo de Administración como de las Comisiones. Así, se establecía en dicha propuesta de Informe una cantidad máxima de 42.350 euros, cifra que se distribuiría entre consejeros Dominicales (hasta 7.350 euros anuales y en conjunto) y entre los Consejeros Independientes y Otros Externos (hasta 35.000 euros anuales y en conjunto. Como viene siendo establecido, el Consejero Delegado quedaba excluido de retribución por sus asistencias a las reuniones de los órganos sociales.

PROPUESTA DE INFORME DE RETRIBUCIONES A ELEVAR AL CONSEJO DE ADMNISTRACION Y A LA JUNTA GENERAL

No obstante, todo lo anterior, es evidente que la situación provocada por la crisis sanitaria y su enorme repercusión en la economía general han obligado a las empresas y, en consecuencia, también al Grupo DESA a adoptar severas medidas de todo orden. Los consejeros no pueden ser ajenos a esa política de contención de los gastos, por mínima que esta sea. Por ello, y recogiendo ese pensamiento esta Comisión debe proceder a reformular su inicial propuesta de Informe de Retribuciones para 2020. Hay que tener en cuenta que siguiendo la política del ejercicio 2019 y la propuesta para este ejercicio 2020, los consejeros percibieron su correspondiente remuneración por la asistencia a las sesiones de Consejo de Administración y Comisiones delegadas celebradas el día 27 de febrero de 2020 que ascendió en su conjunto a la cifra de 5.900 euros (más los IVA y menos los IRPF correspondientes).

Por lo que la propuesta de retribución para elevar al Consejo de Administración para el ejercicio 2020 será que, siguiendo los mismos criterios de atribución de los ejercicios anteriores, entre Consejeros Dominicales y Consejeros Independientes u “Otros Externos”, se distribuya la **cantidad máxima de hasta 5.900 euros** (más los IVA y menos los IRPF correspondientes), indicándose que dicha cifra ya ha sido a esta fecha percibida en su totalidad por los consejeros.

Para el resto del ejercicio y con independencia del número de sesiones que se realicen, los consejeros, sea cual sea su categoría y por sus funciones como miembros de Consejo de Administración y de Comisiones delegadas no percibirán retribución alguna, atendida a situación generalizada provocada por la crisis sanitaria y su repercusión en la Economía.

Respecto a la remuneración del Consejero Delegado:

1. En cuanto a la retribución por el desempeño de sus funciones de consejero con carácter de Ejecutivo y de vicepresidente del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2020 no percibirá, como viene siendo política del Grupo, retribución alguna por tales condiciones.
2. En cuanto a la retribución por el desempeño de las funciones ejecutivas:
 - El Consejero Delegado tiene suscrito con la Sociedad un contrato mercantil de prestación de servicios de administración de empresas, de carácter indefinido, con exclusividad y pacto de no concurrencial post-contractual de dos años. Para el ejercicio 2020 la retribución de carácter no variable será de 200 mil euros, en cumplimiento de los acuerdos existentes, más los correspondientes incrementos por IPC de los ejercicios anteriores.
 - No hay establecido para el ejercicio 2020 una retribución de carácter variable para el Consejero Delegado, por lo que en este ejercicio no habrá lugar a la misma, en cumplimiento también de los pactos existentes.

Barcelona, 10 de junio de 2020